

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”**

Asunto: Notificación respuesta.

Folio PNT: 330030524001494.

Expediente: UT-A/0388/2024.

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2024.

Estimado solicitante

P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio **330030524001494**, en la que solicitó la información relativa a:

“Solicito conocer las calificaciones totales, por servidor público respectivamente, de la evaluación mensual de competencias que se está realizando al personal adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos donde se evalúa capacidad de análisis, iniciativa, actitud de respeto, orientación a resultados, trabajo en equipo, adaptabilidad y otros a la fecha y que a los mismos se les notificó mediante correo institucional. Pido conocer al personal que ingresó a laborar en la Dirección General de Recursos Humanos en este año. Asimismo pido sus Cédulas de funciones de plaza y nombramientos de forma digital. Y Saber quienes son sus jefes y o superiores jerárquicos directos.” [sic]

Entrega de información

En alcance a la notificación de fecha 14 de agosto del 2024, se ponen a su disposición las versiones públicas de las cédulas de funciones y nombramientos solicitados; asimismo se hace de su conocimiento lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos:

“Hago referencia a la resolución Clasificación de Información CT-CI/A-14-2024, emitida por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Décima Cuarta sesión ordinaria correspondiente al siete de agosto de dos mil veinticuatro y notificada a la Dirección General de Recursos Humanos, vía correo electrónico el catorce del mismo mes y año, mediante oficio CT-324-2024, en la cual el referido Comité de Transparencia requirió a la Dirección General de Recursos Humanos, respecto al Folio: 330030524001494, lo siguiente:

“...no pasa desapercibido que en el primer nombramiento (página 2), se advierte el sexo, por tanto, la DGRH deberá testar dicha información en el referido documento y remitirlo a la Unidad General de Transparencia, instancia que a su vez, deberá poner a disposición de la persona solicitante la totalidad de los documentos en versión pública” (sic)

Al respecto, se adjunta al presente correo el nombramiento de la persona servidora pública, testando del mismo el dato relativo al sexo.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

Modalidad de entrega

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT.**

Fundamento

Artículos 132, primer párrafo, 133, primer párrafo, parte inicial, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos Temporales para regular el procedimiento administrativo interno de Acceso a la Información Pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

No se omite señalar que, la persona solicitante cuenta con un plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta respuesta, para interponer un recurso revisión, en caso de no estar conforme con la misma, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, del correo electrónico scjnsolicitudes@mail.scjn.gob.mx

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar

Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Revisó y autorizó:	Mtro. Carlos Ernesto Maraveles Tovar	Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información	CEMT
Elaboró:	Lic. Paola Elizabeth Rodríguez Campuzano	Profesional Operativo	perc